

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA
DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 16, 17, 18, 21, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), así como 7, 14 y 26 a 42 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, la Autoridad Investigadora pone a disposición de los titulares de datos personales el presente Aviso de Privacidad en el que se establecen los propósitos para su tratamiento.

I. Denominación del responsable.

Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Autoridad Investigadora).

II. Datos personales que serán sometidos a tratamiento y su finalidad.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); 26 y 28 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como 62 a 67 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Autoridad Investigadora utilizará los datos personales que recabe, durante la sustanciación de las investigaciones a su cargo, así como cuando sea parte en el procedimiento seguido en forma de juicio previsto en el artículo 83 y en los procedimientos especiales establecidos en los artículos 94 y 96, de la LFCE.

En la sustanciación de sus investigaciones la Autoridad Investigadora podrá recabar y, en su caso, tratar datos personales, específicamente datos de identificación como nombre, número de teléfono, domicilio, correo electrónico, Registro Federal de Contribuyentes y firma y, en algunos casos, información financiera de las personas relacionadas con las investigaciones. En términos del artículo 3º, fracción X, de la LGPDPPSO ninguno de los anteriores corresponde a datos personales sensibles.

En términos del artículo 124 de la LFCE, durante la investigación no se permitirá el acceso al expediente, y en la secuela del procedimiento únicamente los agentes económicos con interés jurídico en éste podrán tener acceso al mismo, excepto a aquella información clasificada como confidencial.

III. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento.

Los datos personales recabados por la Autoridad Investigadora no serán objeto de transferencia, salvo que exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente, por lo que no se encuentra sujeta al consentimiento de su titular.



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA
DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular.

Se pone a disposición el siguiente correo electrónico como punto de contacto:
oficialiaai@ift.org.mx

V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

El aviso de privacidad integral puede ser consultado en el apartado de la Autoridad Investigadora del portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones
www.ift.org.mx

Fecha de elaboración: 28 de febrero de 2018

